

OBJETO, APLICACIÓN Y PAUTAS

La presente política es una guía donde se recogen unos criterios generales para orientar a los miembros de la organización cuando tengan que realizar la adquisición de materiales, servicios u otros que sean necesarios para el funcionamiento de la compañía. Los miembros de la organización deben recordar que dentro del sistema de gestión existen definidos los procedimientos concretos y específicos que deben seguirse para la negociación, petición, formalización, cumplimiento y pago de las compras.

La meta es tener con los proveedores y contratistas relaciones comerciales basadas en los valores que propugna el **Código de Conducta** para conseguir:

- Relaciones que garanticen una adecuada calidad/precio de las transacciones comerciales.
- Suministrar servicios de calidad saludables.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Promover el cumplimiento de los estándares y criterios básicos relacionados con la calidad, el medio ambiente, la prevención laboral, la igualdad, la prevención de delitos penales (corrupción), la protección de los datos, la eficiencia energética y el comportamiento ético.
- Promover la compra de productos o servicios lo más energéticamente eficientes posible.

Para **EMALSA** igual de importante es tener el material adecuado como alienarse y relacionarse con proveedores y contratistas que compartan sus mismos valores. Por lo tanto, esta Política debe ser aplicada a todas las compras y contrataciones que se realicen en **EMALSA** y por ende debe abarcar a todos los proveedores y contratistas de esta sociedad. Esta política afecta a todo tipo de proveedores, tanto a proveedores directos como indirectos.

Si en algún momento de la gestión laboral se necesita realizar compras o contrataciones para la buena marcha de la actividad, sea transparente, íntegro, guarde la trazabilidad de las decisiones tomadas; los equipos o productos a comprar deben ser evaluados según su desempeño, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en cada caso,

La contratación se ajustará en todo momento a los criterios de necesidad e idoneidad y cuando surge la necesidad de realizar una compra o una contratación, los miembros de la organización de **EMALSA** seguirán los procedimientos internos aprobados por la organización y tendrán en cuenta las siguientes pautas generales:

- El proceso de las compras y contrataciones tiene diferentes procedimientos, **aplíquelos.**
- Los compromisos de compra y contratación, así como la firma de los contratos, se realizan por las personas autorizadas dentro de la organización, **búsquelas.**

- Existen otros proveedores, si es posible no se conforme con una única oferta, **compare.**
- El mercado y los negocios pueden esconder malas prácticas que no son aceptadas por nuestra organización, **rechácelas,** busque terceros que compartan nuestros valores.
- En los procesos de compras y contrataciones pueden existir conflictos de interés, **comuníquelos.**
- Los negocios ya no se cierran con un apretón de manos, las condiciones por escrito aclaran los deberes y las obligaciones, **solicítelas.**
- Para pagar no olvide la factura, **factúreme.**
- En todas las compras y contrataciones se intercambian datos de muchas clases (personales, económicos...), tratemos los datos conforme a la normativa vigente, **protégelos.**

Esta Política de Compras y Contrataciones es de obligado cumplimiento para todos los empleados de **EMALSA**, en cualquier momento y en cualquiera de los procesos. Dentro de **EMALSA** se espera de los miembros de la organización que actúen conforme a los principios de honestidad, imparcialidad, respeto, confianza, e integridad, estando obligados a velar porque ninguna actuación suya pueda ser susceptible de dañar la imagen de **EMALSA**, o interpretarse como corrupción, soborno o engaño en perjuicio de clientes, proveedores o terceros.

COMUNICACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS

Cualquier persona de la organización que incumpla la presente política o sea objeto de soborno o que sospeche que dentro de la ejecución de la presente política, o cualquier de los procedimientos que desarrollan la misma, pueda existir una forma de estas prácticas, debe reportarlo por el canal de comunicación habilitado por **EMALSA** para informar de esta situación. Del mismo modo este canal puede ser utilizado para el reporte por proveedores o contratistas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todas las partes implicadas en la aplicación de la presente política deben evitar la comisión de acciones fraudulentas o de posibles delitos penales. El incumplimiento de la presente política llevará aparejada sanción conforme a los procedimientos de régimen disciplinarios de la organización y para los proveedores o contratistas puede suponer, entre otras, la resolución del contrato.



Edición 1
Octubre 2019